

liquidación de las sociedades absorbidas y adquisición en bloque de sus patrimonios sociales por la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2003 y conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje de los títulos se encuentra expresamente recogido en el citado Proyecto. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2004. No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas. La sociedad absorbente adoptará la denominación de una de las sociedades absorbidas, «Vrífeca, S.L.»; en consecuencia, se modifica el artículo 1.º de los Estatutos sociales. La sociedad absorbente modifica su domicilio, quedando fijado el mismo en San Bartolomé de Tirajana, calle Los Jazmines, Bungalows Atalaya, número 2, San Agustín; en consecuencia, se modifica el artículo 3.º de los Estatutos sociales. La sociedad absorbente amplía su objeto social incorporando las actividades desarrolladas por las sociedades absorbidas; en consecuencia, se modifica el artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como, de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas, 1 de julio de 2004.—Los Administradores mancomunados de las sociedades fusionadas, Leopoldo Caballero Hernández y Peter Albertus Vriethoff.—35.166.

2.ª 13-7-2004

FANDICOSTA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Conforme con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, Factoría de Verdeal-Domaio, Ayuntamiento de Moaña (Pontevedra) el día 6 del mes de Agosto de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, si fuere necesario, en el siguiente día, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de Junta General Extraordinaria y nombramiento de los cargos de Presidente y Secretario de dicha Junta.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejo o sustitución de dicho órgano por Administrador o Administradores Solidarios; Modificación de los Estatutos de la Sociedad en relación con el nuevo órgano rector de la misma.

Tercero.—Modificación de los Estatutos de la Sociedad en relación con el artículo 11 Constitución, punto B. Supuestos Especiales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la L.S.A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de

las modificaciones propuestas y los informes sobre las mismas, así como obtener inmediatamente o solicitar de la Sociedad el envío, de forma gratuita, de dichos documentos.

Verdeal—Domaio, Moaña, 25 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Martínez Varela.—34.974.

FLEXIBLE PACKAGING, S. A. (Sociedad absorbente)

TECNIPLASTICA EXTRUSIO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las compañías Flexible Packaging, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y Tecniplastica Extrusio, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad absorbida), celebradas el 29 de junio de 2004, se acordó, por unanimidad, la fusión de ambas compañías mediante la absorción de Tecniplastica Extrusio, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) por Flexible Packaging, Sociedad Anónima, mediante la adquisición en bloque por sucesión universal del patrimonio social, bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida que se extingue.

Al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la absorbida, no se procedió a aumentar el capital social de aquella ni se elaboraron los Informes de Administradores y Expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, así como de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palau-solità i Plegamans, 1 de julio de 2004.—El Consejero-Delegado de Tecniplastica Extrusio, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Flexible Packaging, Sociedad Anónima, D. Josep Gay Casinyé.—35.288.

2.ª 13-7-2004

FLEXICEL, S. A. (Sociedad absorbente) FLEXITROQUEL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respectivas Juntas Generales de las Sociedades Flexicel, S.A. (Sociedad absorbente) y Flexitroquel, S.A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), celebradas el día 22 de junio de 2004, decidieron por unanimidad de los asistentes, aprobar la fusión de ambas sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 31 de marzo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2003, mediante la absorción de Flexitroquel, S.A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida que se extingue por motivo de la fusión) por Flexicel, S.A. (Sociedad absorbente).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el Texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar

desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

Esparreguera, 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Flexicel, S.A. (Sociedad absorbente), José Miguel González Hernández, y el Secretario del Consejo de Administración de Flexitroquel, S.A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), José Miguel González Hernández.—34.959.

2.ª 13-7-2004

GASÓLEOS DEL NOROESTE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) ASTURIANA DE GASÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por medio del presente anuncio, se hace público que el día 30 de Junio de 2004, las Juntas Generales Extraordinarias de Socios y de Accionistas, respectivamente, de «Gasóleos del Noroeste, Sociedad Limitada» y de su sociedad filial, «Asturiana de Gasóleos, Sociedad Anónima», aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera.

En virtud de la fusión así aprobada, «Gasóleos del Noroeste, Sociedad Limitada» adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida, «Asturiana de Gasóleos, Sociedad Anónima», la cual queda, de este modo, disuelta, sin necesidad de previa liquidación.

Las referidas Juntas Generales Extraordinarias aprobaron, así mismo, como balances, a los efectos de la fusión, los cerrados al 31 de diciembre de 2003, debidamente verificados por los Auditores de Cuentas de ambas sociedades.

De igual modo, las referidas Juntas Generales Extraordinarias aprobaron el correspondiente Proyecto de Fusión, que había quedado depositado el 14 de Junio de 2004, en el Registro Mercantil de León y el 17 de Junio de 2004, en el Registro Mercantil de Asturias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Gasóleos del Noroeste, Sociedad Limitada» titular de la totalidad de las acciones que integran el capital social de «Asturiana De Gasóleos, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultado necesarios los informes de los administradores, ni los de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los apartados b) y c) del artículo 235 del Texto Refundido de la mencionada Ley, ni se ha introducido reforma alguna en los Estatutos de la sociedad absorbente.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, por cuenta de la absorbente, «Gasóleos del Noroeste, Sociedad Limitada», a efectos contables, a partir del 1 de Enero de 2004.

No existe en la sociedad fusionada ninguna clase especial de acciones, ni derechos distintos de las acciones susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de las previstas en el apartado e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. No se otorgan, tampoco, ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes —cuya intervención no ha sido precisa—, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho

que asiste a los accionistas y a los acreedores de la sociedad interviniente en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del citado Texto Refundido, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 6 de julio de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Gasóleos del Noroeste, Sociedad Limitada», Carmen Sánchez Fernández.—35.696. 1.ª 13-7-2004

**GESTIONES Y SERVICIOS
ORTUBASA, S. L.
(Sociedad absorbente)
KALTERIK, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 15 de junio de 2004 fue unánimemente aprobada por la Junta General Universal Extraordinaria de socios de Gestiones y Servicios Ortubasa Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y por Junta General Extraordinaria de socios de Kalterik Sociedad Limitada (sociedad absorbida) la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la absorbente de la absorbida en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya y, ello sobre la base de los balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2003, que fueron igualmente aprobados como tales en la misma fecha. Dichos balances se corresponden con el último balance anual aprobado por las dos sociedades participantes en la fusión y como fecha de efectos contables de la fusión se fijó el 1 de enero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 15 de junio de 2004.—Alfonso Fernández González, Administrador de ambas sociedades.—35.541.

y 3.ª 13-7-2004

**GISACE, S. L.
(Sociedad absorbente)
GRUPO JET, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Universales de «Gisace, Sociedad Limitada» y «Grupo Jet, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 29 de junio de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Gisace, Sociedad Limitada» y «Grupo Jet, Sociedad Limitada», mediante la absorción de la última por la primera. Expresamente se hace constar el derecho que asiste a acreedores y socios de obtener en el domicilio social de las sociedades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 29 de junio de 2004.—El Presidente de los Consejos de Administración de las sociedades «Gisace, S. L.» y «Grupo Jet, S. L.», Don Josep Garrido Negre.—35.138. 2.ª 13-7-2004

**GLOBALCOM
TELECOMUNICACIONES, S. A.**

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, los Administradores mancomunados de la entidad convocan a todos los accionistas de «Globalcom Telecomunicaciones, Sociedad Anónima» a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 28 de Julio de 2004, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del 29 de Julio, en segunda, en Torre Mapfre, sito en Barcelona, calle Marina, número 16-18, planta 30, oficina C con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad en el ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aceptar la renuncia del Administrador mancomunado que presenta don José Jiménez Cantero.

Tercero.—Modificación del órgano de administración de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de los Administradores de la sociedad en virtud del órgano de administración acordado.

Quinto.—Nombrar como Auditor de cuentas para el ejercicio 2004 a don Jaime Royo Puig y como suplente a don José Luis Gómez Cardona.

De acuerdo con lo legalmente establecido, quince días antes de la celebración de la Junta General Extraordinaria, quedará depositada, en el mismo lugar de convocatoria, a disposición de todos los accionistas, la documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del día de la Junta convocada.

Barcelona, 9 de julio de 2004.—Los administradores mancomunados, don José Jiménez Cantero y don Lorenzo González Álvarez.—36.011.

**GLOBAL TECHNOLOGY
SYSTEMS, S. A.**

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Universal de la Mercantil, en reunión de 12 de Junio de 2004, ha acordado la reducción del capital en la cifra de novecientos ocho mil ochocientos noventa y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos, mediante reducción del valor nominal de las acciones.

Dicha reducción tiene por única finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, y tiene su base en el Balance aprobado, cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003, y Auditado con fecha 8 de junio de 2004. Por tal motivo, se excluye el derecho de oposición de los acreedores.

Zarátamo, 21 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel Sáenz Moreno.—34.723.

**GRUPO DE COMPRAS
DEL SUR, S. A.**

Convocatoria a Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el Puerto de Santa María, Plg. Ind. El Palmar, calle Torno, el día 30 de julio de 2004 a las 18 horas en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, así como la gestión del Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva correspondiente al ejercicio 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas, Titular y Suplente.

Tercero.—Ratificación de acuerdo sobre adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Renovación del Consejo de Administración.

Sexto.—Aprobación de Acta.

De conformidad con el art. 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán obtener de la sociedad, de la forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las Cuentas Anuales e Informe de Gestión que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Puerto de Santa María, 8 de julio de 2004.—Agustín Romero Pérez, Secretario del Consejo de Administración.—35.993.

**HOSPITAL DE SALAMANCA
CLÍNICA INTERNACIONAL, S. A.**

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2004 ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria y en domicilio social, plaza del Conde de Valle Suchil, 16 de Madrid, el próximo día 29 de julio de 2004, a las 19,00 horas, y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente y en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de Denominación Social.

Segundo.—Modificación del artículo 1 de los Estatutos.

Tercero.—Sustitución del Objeto Social.

Cuarto.—Modificación del artículo 2 de los Estatutos.

Quinto.—Delegación en el Consejero Delegado y en el Secretario del Consejo de Administración, indistintamente, de cuantas facultades precisen para que puedan formalizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión o nombramiento de Interventores al efecto.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a todos los accionistas que tiene derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como el informe que, respecto de las mismas, ha sido elaborado por los administradores.

Madrid, 7 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Antonio López Rubal.—35.973.

**INICIATIVAS SOCIALES
LAS FLORES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores socios de la sociedad para la celebración de la Junta general, a celebrar en primera convocatoria el día 30 de julio de 2004, a las 12 horas, en calle Marqués de Paradas, 24, 6.º izq., en Sevilla, o de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 31 de julio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente